

Contribución de las regiones ultraperiféricas a la consulta pública sobre la elaboración de un programa sucesor del actual Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP)

« Las regiones ultraperiféricas (RUP) son importantes para toda Europa. Poseen numerosas ventajas, tal y como la Comisión lo ha reconocido explícitamente en su informe de 2008 sobre estas regiones. (...) El nuevo tratado confirma la situación particular de sus regiones y destaca nuestra determinación para adaptar las políticas de la Unión a sus necesidades y sus condicionantes ».

Así se expresaba el Presidente de la Comisión europea, José Manuel Barroso, durante el Foro de la Ultraperiferia, que tuvo lugar en mayo de 2010.

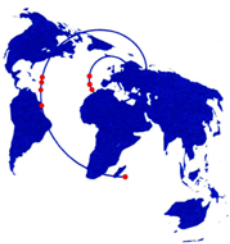
Las RUP celebran la consulta pública lanzada por la Comisión Europea relativa a la elaboración de un programa que suceda al actual programa-marco para la innovación y la competitividad.

La innovación, para las regiones ultraperiféricas, es una de las claves para sacar partido de su potencial y sus ventajas, para mejorar y reforzar la competitividad en el contexto económico actual y en sus entornos geográficos respectivos, en el seno de una Europa en marcha hacia los objetivos definidos y compartidos en la estrategia Europa 2020.

Tal y como han señalado los Comisarios Geoghegan-Quinn y Hahn, encargados respectivamente de la Innovación, la Investigación y la Ciencia y de la Política Regional, las RUP *“atesoran un enorme potencial para la investigación y la innovación en sectores de alto valor añadido como la agroalimentación, las energías renovables, la astrofísica, la oceanografía, (...)”* y son las *“fronteras activas”* de Europa, entre tres océanos, pudiendo desempeñar un papel fundamental en el crecimiento de sus zonas respectivas. (Revista Research*Eu Focus sobre las RUP - Abril de 2010).

La presente consulta trata sobre el sucesor del actual programa-marco para la innovación y la competitividad 2007-2013, el CIP, y propone pistas de reflexión para permitir un mayor impacto de este instrumento estratégico en las regiones ultraperiféricas.

Articulado en torno a 3 subprogramas (Programa para la iniciativa empresarial y la innovación, Programa de apoyo estratégico en materia de TIC, Programa “Energía Inteligente-Europa”), el CIP agrupa de forma estructurada distintos dispositivos y apuesta por la innovación y la



competitividad de los territorios como una prioridad estratégica de la Comisión. Así, el CIP se ha puesto en marcha para apoyar la competitividad europea *“ocupándose de la innovación, tanto no tecnológica como tecnológica que ha superado la fase final de demostración y está lista para la aplicación comercial (ensayo de las innovaciones con vistas a su aplicación en los mercados) (...) (actividades de transferencia de tecnología)”* (Decisión 1639/2006/CE de 24 de octubre de 2006 que establecía el CIP- Considerando n° 9)

El papel del sucesor del CIP podría ser el de apoyar determinadas iniciativas emblemáticas de Europa 2020. Esta nueva iniciativa europea se hace necesaria ya que la tasa de crecimiento medio en Europa, a pesar de la estrategia de Lisboa, sigue siendo más débil que la de sus principales socios económicos, principalmente, Estados Unidos y Japón. Las diferencias constatadas en la UE se caracterizan por los siguientes rasgos:

- Niveles de inversión inferiores en I+D e innovación
- Utilización insuficiente de las TIC
- Cierta reticencia a la apropiación de la innovación
- Un triángulo de innovación (enseñanza superior, investigación, empresa) fragmentado
- Impedimentos para el acceso al mercado
- Un clima de negocios menos dinámico

Esta constatación, reconocida por la Comisión Europea, se ve aún más acentuada en las RUP. Estos factores, que suponen un freno al crecimiento, se ven exacerbados por las dificultades concretas y permanentes que sufren nuestros territorios. A modo de ejemplo, el tejido económico está compuesto mayoritariamente por micro-empresas, con menos de 10 trabajadores, respondiendo normalmente la creación de la empresa a la voluntad del gestor del proyecto de crear su propio empleo, sin tener obligatoriamente la reflexión estratégica ni la madurez necesaria para el compromiso de un proyecto de creación de empresa innovadora (tecnológica o no). Además, estas microempresas deben desarrollarse en un contexto de alto riesgo habida cuenta de los condicionantes y riesgos propios relacionados con sus mercados identificados (mercado local de tamaño reducido, mercado continental alejado, mercados vecinos no europeos y muy competitivos debido al bajo coste de la mano de obra y normativas menos exigentes); la fractura digital (relacionada con el nivel de infraestructuras y costes de acceso, principalmente) constituye un obstáculo aún mayor.

Sin embargo, aunque la cultura de la innovación no ha sido suficientemente inculcada ni practicada en nuestras empresas en comparación con la Europa continental, los poderes públicos se han



venido impregnando de este espíritu desde la declinación de la Estrategia de Lisboa.

I. LAS RUP APUESTAN POR LAS POLÍTICAS DE INNOVACIÓN PARA CONSEGUIR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD

A. LAS RUP ESTÁN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN

El CIP ha sido definido y puesto en marcha con el objetivo de apoyar y acompañar los procesos de innovación de las empresas de la Unión europea, fundamentalmente de sus PYMES y microempresas, y mejorar su competitividad tanto en el mercado interior como internacional.

1) Objetivos aún por alcanzar...

Para ello, el CIP agrupa en un mismo programa instrumentos destinados a fomentar la difusión de una cultura de la innovación, lo que permite la introducción de nuevos productos en el mercado, y ofrece a la empresa una mayor capacidad de reacción frente a las demandas de su entorno. Así, el CIP permite desplegar en el territorio comunitario redes de información destinadas a las empresas, creando el llamado “European Enterprises Network (EEN)”, que tiene por objeto informar a las empresas de las oportunidades que ofrece la Unión europea para contribuir a su competitividad; instrumentos que apoyan la puesta en marcha de soluciones aportadas por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de una manera original, como por ejemplo las posibilidades conjuntas del comercio electrónico y las capacidades útiles y atractivas para el consumidor y/o el usuario, la geolocalización a través de los instrumentos derivados de la estrategia espacial europea, etc.; en definitiva, instrumentos para permitir alcanzar objetivos en términos de desarrollo sostenible, cambio climático, puesta en marcha de soluciones para el ahorro de energía y el desarrollo de las energías renovables.

2) ...En consonancia con las potencialidades de las RUP

Las temáticas principales del CIP son completamente acordes con las potencialidades de las RUP. De hecho, el ámbito de las TIC hace referencia a la formación y la educación de los futuros trabajadores y la desmaterialización que ofrece este instrumento permite la libre expresión de la creatividad y la ingeniosidad.

Asimismo, debido fundamentalmente a su posición geográfica, las RUP son territorios que cuentan con una biodiversidad excepcional, así como con una experimentación y estudio en numerosas disciplinas, como por ejemplo, las ciencias sociales o el estudio de la biodiversidad terrestre o marina. Además, debido a la escasa duración del período invernal en



algunas RUP, la experimentación con bacterias, algas y otros organismos puede dar lugar a soluciones innovadoras de descontaminación, y principalmente de producción de energía, que puede llevarse a cabo a lo largo de todo el año.

Finalmente, en lo que respecta a las energías renovables, las RUP representan para Europa un acceso al desarrollo de nuevas tecnologías, como la energía marina procedente de las olas o del gradiente térmico, o la gestión de las redes de distribución de energía eléctrica inteligentes (*smart grids*), difícilmente aplicables en el territorio continental.

Paralelamente, gracias a los fondos estructurales, las RUP disponen de infraestructuras punteras, fundamentalmente en los sectores médico (como el ciclotrón Océano Índico CYROI), astronómico (con el observatorio de Canarias), y en términos de plataformas logísticas (particularmente durante el seísmo de Haití). Comparten normalmente con sus vecinos problemáticas similares. Su experiencia podría exportarse, en base a la excelencia europea, desempeñando así plenamente su papel de frontera activa de Europa.

En el contexto del cambio climático, los condicionantes a los que están sometidas las RUP favorecen la experimentación y la certificación de materiales resistentes y adaptados. Las inclemencias climáticas características de Europa pueden beneficiarse de este conocimiento.

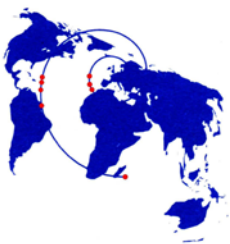
Esta concordancia entre las temáticas de la política de innovación y las ventajas únicas de las RUP demuestran el posicionamiento privilegiado de estos territorios. Para que la teoría se haga realidad, es necesario que las RUP se conviertan en territorios de experimentación y escaparate tecnológico del conocimiento europeo, especialmente en las zonas geográficas donde se emplazan.

B...PERO ESTOS INSTRUMENTOS SON POCO ACCESIBLES PARA UNA PYME O MICROEMPRESA DE LAS RUP

A pesar de lo anterior, los instrumentos puestos en marcha para apoyar el desarrollo de nuevas técnicas en estos ámbitos de altas tecnologías y con un fuerte potencial de crecimiento son difícilmente accesibles para una PYME o una microempresa de las RUP.

1) Instrumentos...que no son convenientes para las PYME o microempresas de las RUP

Persisten aún muchas barreras para las RUP, como es el caso de la accesibilidad geográfica (lejanía de los centros de difusión de la información, sobrecoste de los productos alimenticios y equipamiento...) y digital (en términos de rendimiento, ancho de banda, disponibilidad de recursos...) o la noción del tamaño crítico, tanto para los equipos de



investigación que quieren participar en proyectos de envergadura europea, como para las pymes y microempresas que quieren organizarse en clúster y participar en convocatorias de proyectos del CIP y de otros programas como el de Regiones del Conocimiento del 7º PM (FP7 – RoK). Además, el desconocimiento mutuo entre las RUP y algunas regiones o colectividades europeas que pueden compartir dificultades similares, la lejanía de los centros de decisión, las empresas de tamaño reducido o la débil sensibilidad a la innovación relegan aún más a las RUP a una situación de aislamiento, confrontadas a sus particularidades. Por otra parte, dada su inexperiencia respecto a la problemática de la innovación, la comparación con otras regiones más desarrolladas en este ámbito permitiría a las RUP no caer en los mismos errores y, sobre todo, avanzar más rápidamente en este ámbito, que es fundamental para alcanzar su desarrollo.

En definitiva, la cuestión del entorno geográfico particular donde se sitúan las RUP, en las fronteras externas de la UE, que puede ser crucial por muchos factores, no es tenida en cuenta en la definición y la declinación de instrumentos de los programas comunitarios, lo que suele acarrear la ineficacia o la imposibilidad de la aplicación.

Los instrumentos financieros que corresponden a las diferentes fases de desarrollo de las microempresas y pymes y de sus proyectos son difícilmente accesibles para las pymes y microempresas de las RUP. Persisten aún muchos obstáculos relacionados principalmente con la lejanía y la estrechez de mercados, entre los que se encuentran el acceso al micro-crédito o al capital riesgo, que se ven frenados por la naturaleza del tejido empresarial de nuestras regiones, constituido mayoritariamente por microempresas y por la falta de predisposición al riesgo de los socios financieros para garantizar los préstamos. En las RUP, existe una insuficiencia de mercados para la financiación con fondos propios de las fases de puesta en marcha y/o desarrollo de empresas (por ejemplo, dificultad para encontrar inversiones privadas, debido a la existencia de riesgos elevados). Además, el aislamiento impide, por ejemplo, el desarrollo de un mercado de capital-inversión que se corresponda con las necesidades de las empresas de las RUP. Sin embargo, paradójicamente, la innovación necesita inversores que asuman riesgos.

Asimismo, debido a la lejanía, los dispositivos de ayuda a la difusión y a la información, principalmente en lo que respecta a los instrumentos de asistencia financiera, pueden resultar menos accesibles que en el territorio continental. Así, el aporte de información que efectúa el EEN queda sin efecto, debido principalmente al sobrecoste derivado de los desplazamientos en el territorio continental, por ejemplo, para llevar a cabo prospecciones y hacer contactos durante jornadas informativas e identificarse como socio potencial.

Sería interesante reflexionar sobre un dispositivo inspirado en los Puntos de Contacto Nacionales (PCN) tal y como se establecen en el 7º PMIDT y su declinación en las regiones ultraperiféricas, al objeto de que existan personas disponibles en el ámbito local, capaces de ofrecer información concreta relativa a los diferentes programas.

Finalmente, los instrumentos corresponden a una aplicación territorial. Por ejemplo, el considerando nº 24 del CIP propone fomentar “*la participación de las PYME (...) así como el desarrollo por parte de las mismas, de aplicaciones que ofrece el sistema Galileo de posicionamiento por satélite*”. Su precursor, EGNOS, no está disponible en todas las RUP (como es el caso del Océano Índico y del África austral), debido probablemente a distintas razones. Este aspecto no ha sido discutido, aún cuando aporta soluciones a través de la puesta en marcha de una sinergia entre el CIP y los fondos estructurales de la política regional, cuyo estudio habría merecido la pena. La falta de información priva a estos territorios de perspectivas de desarrollo, soluciones innovadoras basadas en la tecnología espacial, como preveían los creadores del CIP. En este ámbito, capacitar a las RUP para adaptarse requiere intercambios regulares entre las RUP y la Comisión (aportar una información con antelación puede ser la clave de un mejor posicionamiento en el ámbito de la innovación).

Todos estos elementos demuestran la persistencia del alejamiento existente entre los condicionantes estructurales de las RUP y los instrumentos europeos que no han sido concebidos para satisfacer la realidad de las RUP. Son precisamente estas disparidades las que deben ser atenuadas.

2) A pesar de los esfuerzos de estructuración y coherencia de los actores

Sin embargo, los actores públicos y privados de las RUP se han movilizado: a lo largo de los últimos años, han llevado a cabo reflexiones que han propiciado la definición de estrategias regionales de innovación (ERI) para sus territorios, que establecen una especialización “inteligente” del territorio. Estas estrategias permiten verdaderas sinergias entre los fondos europeos (FEDER, FSE, FEDER Cooperación territorial, FEADER, FEP) y el CIP. PERO hasta el momento, esta sinergia sigue siendo mera teoría: podría conducir a que las RUP perdieran terreno en los ámbitos en los que son innovadoras, frente a los competidores a escala mundial.

Los fondos estructurales juegan un papel determinante y **complementario** en la política de innovación, y se utilizan generalmente para permitir la emergencia de clúster –o agrupamientos de empresas– correspondientes con esta especialización territorial, ya que los clúster son instrumentos eficientes para alcanzar dicho objetivo (conclusiones del seminario WIRE 2010) o agregarles equipos estructurantes para



permitir ser más competitivos. Al mismo tiempo, se asocian distintos dispositivos, especialmente los financiados por el FSE, previstos para contribuir a mejorar las competencias y preparar un verdadero entorno para la empresa, que sea propicio de cara a la emergencia de ideas innovadoras (formación especializada, ingeniería de la innovación, difusión de la iniciativa empresarial, formación continua...) previas al desarrollo de una verdadera cultura de la innovación.

Este concurso de fondos europeos (FEDER, FSE, FEADER...) es fundamental y constituye una **medida previa imprescindible** para alcanzar el tamaño crítico que permitirá participar plenamente en los diferentes consorcios europeos en el marco de la política de innovación: las RUP aspiran a que su experiencia y conocimiento se beneficien plenamente de un proyecto en la dimensión europea. Hay que destacar que **no se trata en ningún caso de que estos fondos europeos sustituyan a la política europea de innovación.**

Las ERI participan en la promoción del diálogo Universidad – Empresas, que es uno de los obstáculos identificados en la transformación de los productos de la investigación en ideas, reforzando así el triángulo de la innovación, ingrediente fundamental para obtener un entorno propicio para la innovación.

II - EL LUGAR DE LAS RUP EN EL FUTURO CIP

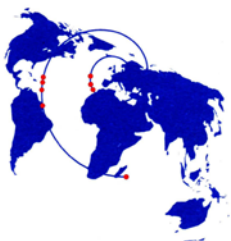
En este contexto, es necesario innovar para que las pymes y las microempresas de las RUP puedan ser plenamente partícipes del esfuerzo comunitario y puedan beneficiarse de las repercusiones de la estrategia Europa 2020 y de la Unión por la Innovación lanzadas por la Comisión y que deberán conducir a la economía del conocimiento.

C. INNOVAR PARA APOYAR MEJOR A LAS PYMES Y A LAS MICROEMPRESAS EN LAS RUP: IMPACTO TERRITORIAL DEL FUTURO CIP

1) Potencialidades territoriales para la coherencia de las políticas

Las RUP evolucionan en un espacio geográfico constituido principalmente por países terceros de la UE (fundamentalmente países ACP). Así, ser una pyme o microempresa en una RUP requiere igualmente un enfoque basado en los “mercados”, ya sea en el mercado único o en el mercado internacional de la vecindad.

El enfoque y la aplicación de soluciones originales por ejemplo sobre las energías renovables son diferentes en las RUP con respecto al mercado continental europeo. Estas soluciones son exportables a los países vecinos, que comparten las mismas características medioambientales,



como el desarrollo de materiales y reglas de construcción bioclimáticas y sostenibles, adaptadas al clima tropical.

Estas diferencias son fundamentales entre las pymes y microempresas del continente y las de las RUP. Ante cuestiones que son iguales para todos, la pyme o microempresa implantada en una RUP se encuentra en un entorno menos favorable de cara a la aportación de soluciones innovadoras que una empresa situada en el territorio continental: podemos mencionar, por ejemplo, aunque no de forma exhaustiva, la accesibilidad –y en definitiva los sobrecostes– de los distintos materiales y herramientas de fabricación, de prototipos, de accesibilidad y disponibilidad de redes digitales, de dificultad de asociarse con otras pymes o microempresas europeas, fundamentalmente en el marco de las convocatorias de propuestas del 7º PM, la lejanía del mercado comunitario y la proximidad y competitividad de los mercados internacionales, como es el caso de los países ACP, no sometidos a los mismos condicionantes que las empresas de las RUP...

Los esfuerzos desplegados por las empresas de las RUP para innovar son mucho mayores que los de una pyme o microempresa establecida en el continente europeo, ya que no pueden beneficiarse de las fuerzas del mercado ni de la riqueza, la diversidad y la fuerza de las capacidades de investigación y transferencia de tecnología.

Es necesario recordar los condicionantes y el principio del “Small Business Act”: “pensar primero en las empresas” con el objetivo de encontrar soluciones e instrumentos innovadores, mejor adaptados a las realidades de la empresa situada en un entorno propio y particular de una RUP. Podemos, entonces, reflexionar acerca de la manera de hacer más eficientes y accesibles los distintos instrumentos desarrollados para permitir estimular la competitividad y la innovación en nuestras pymes y microempresas, principalmente en los ámbitos de la financiación, la innovación, la mejora del entorno empresarial, o en los sectores concretos de las energías renovables y las TIC.

Se pueden y deben establecer sinergias entre los fondos europeos de fuerte impacto territorial, destinadas a aplicar un principio de coherencia territorial en las RUP.

2) Criterios para promover la capacidad de innovar de las RUP

En un momento en el que la Comisión Europea anima a los Estados miembros a redoblar esfuerzos para conseguir una Europa más innovadora con el objetivo de alcanzar a los principales competidores y retomar el camino de un crecimiento elevado y sostenible, las RUP desean poder contribuir a la emergencia de proyectos y productos innovadores.



No se debe considerar que los instrumentos de la política de cohesión (FEDER, FSE) puedan sustituirse en el CIP. Todas las RUP deben ser elegibles a este tipo de programa, teniendo en cuenta que estas regiones no se encuentran en igualdad de condiciones con respecto a sus homólogas del continente europeo.

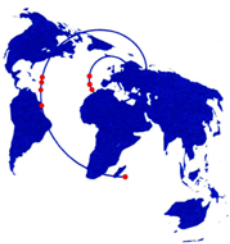
Por ello, una de las propuestas concretas que podría plantearse sería la de conceder un diferencial de apreciación positivo para un proyecto “etiquetado” como RUP desde la convocatoria de propuestas y durante la fase de evaluación.

En efecto, es importante que se establezca en las convocatorias de propuestas, un **criterio de “diferenciación positiva”** relacionado con la participación **activa** en el proyecto de una RUP. Una formulación podría ser *“la participación de una microempresa o pyme implantada en una RUP será considerada como una ventaja”*, especialmente si la temática incumbe a uno de los puntos de excelencia de estos territorios y cuenta, por tanto, con el valor añadido con respecto a un proyecto basado exclusivamente en un enfoque continental. Las RUP son territorios de experimentación privilegiados en numerosos ámbitos. Han desarrollado competencias en ámbitos de excelencia demostrados y reconocidos a nivel internacional. Por tanto, es legítimo que se concluyan acuerdos en una lógica *“win-win”* a nivel europeo para trabajar en “buena armonía” con las RUP.

Es un aspecto clave ya que seguramente condicionará la participación –o la difícil participación– de nuestras microempresas y pymes, en el mismo sentido que el criterio de excelencia del 7º PM, que menciona la excelencia dando por hecho que la lograda por un equipo de investigación compuesto por 50 investigadores es difícilmente comparable a la excelencia lograda por un equipo “RUP” de 10 investigadores, a pesar de que la parte innovadora del enfoque de la temática esté reconocida y establecida.

Por tanto, es necesario que esta diferenciación positiva se traduzca en los criterios de evaluación de proyectos. Así, ¿cómo podrían las RUP valorar sus potencialidades tal y como pide la Comisión, si su participación en un consorcio podría provocar el fracaso de su propuesta o reducir su participación, preferiblemente activa, a la de un mero “sleeping partner”?

La coherencia es, por ende, fundamental en el procedimiento de evaluación: la participación activa de una RUP en un proyecto conlleva necesariamente mayores sobrecostes que la participación de una región continental, sobrecostes que repercuten en el presupuesto total del proyecto. Es necesario reducir estas diferencias a través del futuro CIP



con objeto de **otorgar a las RUP la capacidad de innovar** y demostrar la plusvalía esperada en el proyecto a través de su participación activa.

Podrían definirse otros criterios en una concepción dinámica de la excelencia, que tendría en cuenta el nivel de desarrollo inicial de los actores, los proyectos concernidos y el impacto territorial de los mismos, en relación con la definición amplia de la innovación tal y como se concibe actualmente.

Por último, se introducirá la gobernanza multinivel, con vistas a la sinergia preconizada para la puesta en marcha de los distintos fondos para aumentar la competitividad de las regiones y de Europa. Se podrá aplicar principalmente en diversas iniciativas, como la programación conjunta, las infraestructuras europeas de investigación, las plataformas tecnológicas conjuntas, los clústers o las comunidades del Instituto europeo de tecnología.

D. INNOVAR PARA ESTIMULAR LA INNOVACIÓN EN LAS MICROEMPRESAS Y PYMES DE LAS RUP: INSTRUMENTOS MEJOR ADAPTADOS A LAS REALIDADES DE LA EMPRESA Y SUS MERCADOS

Si bien la elegibilidad de las RUP al futuro CIP está garantizada y no plantea dudas, no hay que olvidar, sin embargo, que estas regiones sufren condicionantes estructurales reconocidos en el Tratado de Lisboa que dificultan la elaboración de proyectos de innovación.

Las RUP se interrogan sobre cuáles serán las modalidades de acceso al futuro CIP, que puedan tener en cuenta sus condicionantes estructurales y consecuentemente, convertirse en un instrumento atractivo, visible para el ciudadano europeo. El valor añadido del futuro CIP es precisamente la capacidad de la CE de integrar en su futuro instrumento adaptaciones que tengan en cuenta la realidad de las RUP, para que el CIP no quede en papel mojado, tal y como ocurre actualmente.

Como se ha mencionado anteriormente, facilitar el acceso a la financiación de la innovación es una constante de las pymes y microempresas europeas, que se ve más acentuada en las RUP, donde los riesgos son más altos debido a la estrechez del mercado y a la proximidad de mercados internacionales, así como por la fragilidad y escasa experiencia de un tejido favorable para la innovación.

En efecto, para llegar a convertirse plenamente en parte integrante de la política europea de innovación y, por tanto, no quedarse fuera de esta política y de su espíritu, se ha sugerido el cumplimiento de dos condiciones para que los potenciales beneficiarios se vean incitados a presentar una solicitud de ayuda:



- A tal fin, el futuro CIP deberá incluir dentro de sus objetivos, una dimensión territorial con la que se identifiquen fácilmente los potenciales beneficiarios de las RUP ;
- Asimismo, debería generalizarse un apoyo financiero “estimulador” en línea con el ya existente parcialmente en el marco de las ayudas de Estado para la investigación y la innovación de 2006, tipo “bonificación RUP”.

La cuestión de la financiación de la innovación es un tema central. Abarca todas las formas de innovación, como las definidas en el CIP (considerando nº 9) y recordadas recientemente en “Una Unión por la Innovación” presentada por la Comisión.

Por tanto, podemos reflexionar, a partir de los actuales dispositivos que son ineficaces, sobre cómo permitir apoyar el crecimiento de una pyme o microempresa a lo largo de su recorrido de innovación, principalmente en aquellos sectores con un alto potencial de desarrollo,

- desde la experimentación de cara a la aplicación comercial o incluso la prueba de concepto,
- la fase de pre-iniciación,
- el apoyo a la valorización comercial de los resultados de la investigación
- y la protección de la propiedad intelectual.

El sucesor del CIP debería contribuir a respaldar el riesgo, principalmente en lo que respecta a las nuevas empresas innovadoras, que impulsan la valorización de potencialidades presentes en las RUP, como por ejemplo las energías marinas, la valorización de la biodiversidad, las biotecnologías, y tantos otros ámbitos a valorizar y nichos propios de la especialización inteligente para un desarrollo competitivo de nuestras regiones que la fragilidad del tejido local en términos de capitales-riesgo no permite apoyar de forma eficaz (reparto de riesgo, *Business angels*, garantía FEI...).

Con respecto al apoyo a la emergencia de clústers, es necesario prever un instrumento diferenciado y complementario del ya existente en el 7º PM, *Regions of Knowledge*. Asimismo, el futuro CIP debería permitir apoyar las estructuras intermediarias de apoyo y de asistencia a la expresión de la innovación, principalmente en términos de funcionamiento y adquisición de competencias.

En términos de gobernanza, es importante pasar a una gobernanza multinivel, combinando el nivel comunitario, el nacional y el local.



El ejemplo de la eficacia energética anteriormente mencionado, ilustra bien esta afirmación, a través de reglas de construcción bioclimática y una investigación para la aplicación de medidas económicas, energéticas, de control de la demanda, de acoplamiento de las energías renovables que se adaptan mejor al mercado local y regional.

Por ello, es importante tener en cuenta las potencialidades que pueden aportar estas regiones particulares de Europa, y adaptar a una realidad tan frágil los instrumentos del futuro que permitirán la dinamización de estos territorios.

III - CONCLUSIONES

El Memorándum conjunto sobre la ultraperiferia de 7 de mayo de 2010, las conclusiones del Consejo de 14 de junio de 2010 sobre las RUP y la Declaración Final de la Conferencia de Presidentes de las RUP de 28 de octubre de 2010 sientan las bases de una estrategia renovada en favor de las RUP que se encuentra actualmente en proceso de elaboración por la Comisión Europea.

La política de innovación debe inscribirse en el marco de las prioridades de la estrategia Europa 2020, de manera diferenciada para las RUP basándose en la búsqueda de un triple equilibrio:

- Equilibrio entre potencialidades y condicionantes de las RUP,
- Equilibrio entre los apartados interno y externo de las políticas de la Unión,
- Equilibrio entre la adaptación de las políticas de la Unión y la implantación de instrumentos sectoriales específicos.

Por tanto, la estrategia Europa 2020 deberá desarrollarse teniendo en cuenta la diversidad regional, particular de las RUP, y deberá garantizar la coherencia territorial de todas las políticas comunitarias conforme al artículo 349 del TFUE. En este contexto, las RUP pueden constituir espacios fundamentales de experimentación para una puesta en marcha coherente e integrada de las políticas de la Unión a nivel territorial, a través de una combinación armoniosa de los niveles europeo, nacional y regional (“gobernanza multinivel”).

Las regiones se han puesto en marcha y han comenzado a movilizar fondos (fundamentalmente estructurales) a fin de integrarse en la economía del conocimiento. No sería deseable que instrumentos como el CIP no aportaran resultados en estas regiones por falta de adaptabilidad, flexibilidad, innovación y que finalmente, debido a sus condicionantes estructurales (lejanía, tamaño reducido) las RUP se vieran definitivamente apartadas de los beneficios del futuro CIP.

Nuestras orientaciones se resumen en los siguientes puntos:

- Facilitar el acceso de las RUP al Programa CIP a través de mecanismos adecuados y adaptados a su situación específica de cara a promover la igualdad de oportunidades en estas regiones (criterio de diferenciación positiva “participación activa de las RUP”);
- Simplificar el acceso de las RUP al Programa CIP, principalmente en términos de procedimientos administrativos, así como para el acceso a los instrumentos de ingeniería financiera;
- Favorecer las sinergias entre los distintos instrumentos de apoyo para la innovación (fondos europeos/CIP/PMIDT);
- Instaurar criterios de evaluación que tengan en cuenta fundamentalmente la definición amplia de la innovación, así como el impacto territorial de los proyectos en una lógica de coherencia territorial.

Bruselas, a 4 de febrero de 2011.

AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

LA REUNIÓN

SAN MARTÍN